



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE LA
COLINA – P.H.

Demandados: MARITZA BOHORQUEZ GARZÓN y EYLIN
ZHARICK CAMPOS

Rad. 110014189037-2020-01474-00

Revisadas las diligencias de notificaciones, las mismas no se pueden tener en cuenta, toda vez que, primero, se remitió el aviso sin que previamente se enviara la citación; segundo, no es claro si la parte demandante está realizando las notificaciones conforme el artículo 291 del C.G. del P. o el Decreto Legislativo 806 de 2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte interesada deberá surtir nuevamente las notificaciones, atendiendo las presentes observaciones.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Hoy 21 de octubre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 072

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS